

COMITÉ NACIONAL ELECTORAL DEL SNTE
DECLARACIÓN DE PLANILLA GANADORA, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y
ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

CNE/RES/S37/2021

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ NACIONAL ELECTORAL CNE/RES/S37/2021 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN POR EL QUE SE DECLARA LA PLANILLA GANADORA, LA VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE LAS DIRECTIVAS DE LA SECCIÓN 37 DEL SNTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.

I. CONSIDERANDOS

1. El pasado 1º de mayo del año 2019, se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* el Decreto mediante el cual se reformaron diversos artículos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B) del Artículo 123 Constitucional, la cual entró en vigor al día siguiente de su publicación en términos de su artículo primero transitorio, en el cual se instituye, entre otros aspectos que la elección de las directivas sindicales se llevará a cabo mediante el ejercicio del voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible.
2. De conformidad con el artículo 249, párrafo II, del Estatuto del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación *“podrá llevarse a cabo la elección a través del voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible en los ámbitos Nacional y Seccional, cuando existan circunstancias especiales y previo acuerdo del Congreso o Consejos Nacionales”*.
3. El Reglamento para la Elección de Directivas Seccionales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, se expidió por mandato de la XLVIII Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNTE, de fechas 13 y 14 de mayo de 2019 y se aprobó en la XLIX Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del SNTE, de fecha 31 de octubre de 2019, de los cuales tomó nota el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.

El Reglamento para la Elección de las Directivas Seccionales Sindicales tiene por objeto regular el proceso de elección de las mismas a través del voto universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible de los miembros con derecho a voto, acorde con las disposiciones previstas en el artículo 69 de la

**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL DEL SNTE
DECLARACIÓN DE PLANILLA GANADORA, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y
ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y el artículo 249, párrafo II, del Estatuto del SNTE.

4. En acatamiento a lo dispuesto por los artículos 18, inciso a) y 28 del Reglamento, el día 10 de marzo del 2020, se emitió la convocatoria dirigida a los Trabajadores de la Educación, miembros del SNTE, pertenecientes a la **Sección 37** en el Estado de Baja California interesados en participar en la elección de las Directivas Seccionales del Sindicato y que cumplieran con los requisitos establecidos para ello.

Convocatoria que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 69, párrafo cuarto de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 27 y 28 del Reglamento, se publicó en el Diario el "EL MEXICANO" de la Ciudad de Mexicali, Baja California, así como en la página web oficial de la Sección Sindical 37 del SNTE y se notificó al Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje el mismo día.

5. El plazo para presentar las solicitudes de registro de planilla, de conformidad con el artículo 32 del Reglamento y de la Base Quinta de la Convocatoria, corrió del 11 al 13 de marzo del 2020.
6. El día 07 de Octubre del 2021, se otorgó el registro a las planillas siguientes:

Planilla (Nombre, emblema y color)
 <p>Color: Blanco</p>
 <p>Color: Naranja</p>
 <p>Color: Magenta</p>

**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL DEL SNTE
DECLARACIÓN DE PLANILLA GANADORA, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y
ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

Por lo cual, el día 08 de octubre del 2021, de conformidad con los artículos 34 y 35 del Reglamento, se realizó la publicación correspondiente en los estrados y en la página web oficial de la Sección referida.

Dentro de los aspectos que fueron objetos de revisión, se encontraron los relativos a los requisitos de presentación y de elegibilidad precisados en los artículos 11, 40, 41, 43, 179 y 247 del Estatuto; 7, 8, 9, 32 y 33 del Reglamento.

7. El día 20 de octubre del 2021, el Maestro Alfonso Cepeda Salas, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con los artículos 18, inciso b) y 22 del Reglamento, realizó la designación de los Funcionarios Sindicales que asumirán las funciones según les corresponda, en las Asambleas Delegacionales Electivas de la Sección 37 del SNTE en el Estado de Baja California.
8. El día 17 de octubre de 2021 de conformidad con el artículo 40 inciso a) del Reglamento, se llevó acabo la difusión del padrón o relación de votantes en la página web oficial de la Sección 37 del SNTE en el Estado de Baja California.
9. Agotada la etapa de preparación de la elección, el día 21 del mes de octubre de 2021, se llevó a cabo la jornada electoral para elegir, a la Directiva Seccional Sindical de la **Sección 37**, del SNTE en el Estado de Baja California, de conformidad con en el Resolutivo Segundo de la Resolución de reanudación del proceso de elección de la Directiva Seccional Sindical de la Sección 37 del SNTE, con relación a la Convocatoria.
10. Al término del escrutinio y cómputo, los integrantes de las Asambleas Delegacionales Electivas, de conformidad con lo previsto en los artículos 54 y 55 del Reglamento, integraron los paquetes electorales, realizaron la clausura de la Asamblea y de inmediato, remitieron los paquetes a este Comité Nacional Electoral.
11. Con fundamento en los artículos 57 y 58 del Reglamento, en los que se establece que el órgano responsable de realizar el cómputo total de la elección de las Directivas Seccionales Sindicales es el Comité Nacional Electoral del SNTE, mediante la suma de los resultados asentados en las actas de la elección obtenidas en las Asambleas Delegacionales Electivas, a fin de determinar la planilla que hubiese obtenido el mayor número de votos; el día 24 del mes de octubre del 2021, se realizó el cómputo total de la

**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL DEL SNTE
DECLARACIÓN DE PLANILLA GANADORA, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y
ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

elección de las Directivas de la Sección 37 del SNTE en el Estado de Baja California.

Con base en la suma efectuada, se obtuvieron los siguientes resultados:

No ADE	DELEGACIONES Y/O CENTROS DE TRABAJO QUE LO INTEGRAN	RESULTADOS				
		VOTOS VÁLIDOS OBTENIDOS POR LA PLANILLA BLANCA "PRIMERO LA BASE"	VOTOS VÁLIDOS OBTENIDOS POR LA PLANILLA "NARANJA" "POR UNA MEJOR SECCION 37 PARA TODOS"	VOTOS VÁLIDOS OBTENIDOS POR LA PLANILLA "MAGENTA" "INTEGRACION"	TOTAL DE VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA
1	D-II-30 D-III-22	43	69	3	1	116
2	D-II-89 D-III-15	72	152	2	3	229
3	D-I-35	13	66	16	1	96
4	C.T. 41 C.T. 8 D-II-79	15	27	0	0	42
5	D-I-52 C.T.4 D-II-72	48	36	5	0	89
6	D-II-32 D-I-39 D-I-16	90	34	2	5	131
7	D-II-19 D-II-61 D-III-18 C.T.12	19	91	6	2	118
8	D-I-18 D-I-25	46	81	7	0	134
9	D-I-55 D-II-34 D-II-57	50	36	1	5	92
10	D-II-103 D-II-23	13	20	2	0	35
11	D-III-02 C.T.33	141	62	6	1	210
12	D-IV-1	416	411	58	64	949
13	D-II-35 C.T.48 D-II-70 D-II-36	60	28	3	5	96
14	D-II-27 C.T.6 C.T.47	28	18	0	0	46
15	D-II-18 D-III-21	30	63	1	0	94
16	C.T.46 D-III-16	29	35	2	0	66
17	D-II-07 D-II-28 D-I-29	63	59	8	5	135
18	D-I-06 D-I-57	21	76	6	1	104
19	D-II-102 D-II-58 C.T.3 C.T.5	45	21	4	2	72
20	D-I-53	10	39	3	0	52
21	C.T.21 C.T.24 D-II-15	36	30	2	1	69
22	D-I-65	74	40	6	1	121
23	D-I-7 C.T.20 D-I-9	49	73	6	2	130
24	D-I-3 D-I-37 C.T.37	55	45	2	0	102
25	D-I-63 C.T.86 C.T.87 D-I-40	58	59	14	1	132
26	D-II-63 D-II-03 D-I-45	74	27	6	8	115
27	D-II-26 D-II-99 D-I-38	46	24	2	0	72

**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL DEL SNTE
DECLARACIÓN DE PLANILLA GANADORA, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y
ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

28	D-II-25 D-I-19 D-II-65	69	46	1	2	118
29	D-I-34 D-II-67 D-I-5	60	47	20	4	131
30	D-II-45 D-II-59 D-II-16 C.T.11	58	13	4	2	77
31	D-II-53 D-II-33 D-I-8 D-III-19	62	51	1	0	114
32	D-I-26 D-II-80 D-III-12	22	92	2	0	116
33	D-II-17 C.T. 17 D-III-5	99	34	1	1	135
34	D-III-4	15	42	0	0	57
35	D-I-77	55	80	0	1	136
36	D-I-82 D-I-73 D-III-30	71	21	5	2	99
37	D-I-24	6	90	4	0	100
38	D-I-64 E	41	18	6	4	69
39	C.T.13 C.T.15 C.T.25 C.T.64 C.T.65	35	2	3	0	40
40	D-II-13 C.T. 22 D-II-54	36	23	1	0	60
41	D-I-4	22	18	0	0	40
42	D-II-6 D-II-56	60	6	1	2	69
43	C.T.50 C.T.53 C.T.66 D-II-49	39	12	1	2	54
44	C.T. 2 D-II-10	23	9	0	1	33
45	D-IV-5	151	84	7	10	252
46	D-III-10 D-II-12	68	20	0	11	99
47	D-II-62 D-II-78	39	8	4	1	52
48	D-III-27 D-II-71	50	10	2	0	62
49	D-III-17	40	51	1	2	94
50	D-III-13	80	19	1	2	102
51	D-II-8 D-II-43 C.T.62	23	20	0	1	44
52	D-I-20 D-II-52	52	41	3	1	97
53	D-II-9 C.T.14	6	16	1	0	23
54	D-I-27	47	31	3	14	95
55	D-III-3	47	51	0	0	98
56	D-I-48	86	35	11	0	132
57	D-I-30	24	37	4	1	66
58	D-III-25	86	35	11	0	132
59	C.T.51 C.T.52 D-I-54 D-I-81	49	39	2	0	90
60	D-I-11 D-I-61 D-I-28 D-I-51	41	105	12	4	162
61	D-I-12 D-I-14	34	71	7	2	114
62	D-I-13 D-I-17	13	82	18	2	115
63	D-I-15 D-I-59 D-II-20 C.T. 1	71	32	58	1	162
64	D-I-60 D-I-68	49	40	15	0	104
65	D-III-9 D-II-22 D-II-31	58	110	20	1	189




**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL DEL SNTE
DECLARACIÓN DE PLANILLA GANADORA, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y
ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

66	D-III-7 D-II-84	63	59	18	4	144
67	D-I-80 D-I-72 D-I-83 D-II-41	30	64	15	9	118
68	D-II-11 C.T. 10 D-II-88 D-II-90	37	48	10	3	98
69	D-II-95 D-II-40 C.T. 18 D-III-11	112	21	6	3	142
70	D-IV-2 D-IV-4 C.T. 31	312	388	230	38	968
71	D-III-28 D-II-66 C.T. 9	50	34	9	2	95
72	C.T. 26 D-II-96 D-II-97	20	22	10	0	52
73	C.T. 27 D-II-46 D-I-41 D-I-70	28	102	19	1	150
74	C.T. 40 C.T. 45 C.T. 89 D-II-75	36	17	13	2	68
75	D-I-10 D-I-44 D-II-91	22	106	21	0	149
76	D-I-32 D-II-47 D-II-81	58	47	49	2	156
77	D-I-46 D-II-74	43	126	8	0	177
78	D-II-21 D-II-51 D-II-85 D-II-101	65	31	4	2	102
79	D-I-56 D-III-29	82	99	11	4	196
80	D-I-71 D-I-78	123	48	12	3	186
81	D-II-24 D-II-82 D-II-83	38	69	1	0	108
82	D-II-69 D-II-92 D-II-64	30	41	4	1	76
83	D-III-20	88	64	24	4	180
84	D-I-84	99	24	22	2	147
85	D-I-49	58	23	11	3	95
86	D-III-23	18	74	7	1	100
87	D-II-2 D-II-87 C.T. 7 D-III-8	85	55	3	5	148
88	CT. 44 D-II-39 D-III-1	71	74	3	1	149
89	D-I-2 D-I-62 D-I-21 D-I-42 D-II-77	100	95	26	11	232
90	CT. 35 CT. 85 D-II-38 D-III-14	67	36	4	0	107
91	CT. 42 D-I-23	83	27	15	0	125
92	D-I-22 CT. 23	22	29	5	2	58
93	D-I-67 D-I-76	83	40	3	0	126
94	D-I-50 D-II-29 D-I-36	58	24	9	1	92
95	D-I-1 D-I-66 D-I-79	66	68	15	1	150
96	D-I-74	63	37	8	0	108
97	D-II-86	32	27	13	0	72
98	D-IV-3	159	177	26	10	372
99	D-I-43	18	38	1	1	58

**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL DEL SNTE
DECLARACIÓN DE PLANILLA GANADORA, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y
ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

100	D-II-37 D-II-73 C.T. 29 C.T. 71	82	48	5	0	135
101	D-II-48 D-IV-6	101	49	4	0	154
102	D-III-24 D-III-26 C.T. 36	48	44	3	1	96
103	D-I-31 D-I-58	23	73	5	1	102
104	D-I-47	7	45	27	6	85
105	D-II-94 C.T.28 C.T.30	24	22	10	2	58
106	D-I-69 D-II-14	28	39	26	2	95
107	D-II-42 C.T. 38 C.T. 55	36	21	15	1	73
108	D-II-5 D-II-100 C.T. 54	34	33	17	1	85
109	D-I-75 D-II-68 C.T. 19	40	41	7	1	89
110	C.T.39 D-I-33	26	46	31	2	105

De las cifras anteriores, resulta que la votación válida emitida para la elección de la Directiva Seccional Sindical de la Sección 37 del SNTE en el Estado de Baja California, queda integrada de la siguiente forma:

PLANILLA (Nombre, emblema y color)	VOTACIÓN VÁLIDA EMITIDA EN LA SECCIÓN	PORCENTAJE
 Color: Blanco	6299	46.85
 Color: Naranja	5958	44.31
 Color: Magenta	1188	8.84
Total:	13445	100%

**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL DEL SNTE
DECLARACIÓN DE PLANILLA GANADORA, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y
ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

12. De lo anterior se aprecia que la planilla:



Obtuvo 6,299 (Seis mil, doscientos noventa y nueve) votos, que representan un 46.85% de la votación válida emitida, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 259 del Estatuto y 58 del Reglamento, es la **PLANILLA GANADORA** de la elección de las Directivas de la **Sección 37** del SNTE en el Estado de Baja California, dado que obtuvo la mayoría de los votos válidos.

En tanto que la planilla:



Obtuvo 5,958 (Cinco mil, novecientos cincuenta y ocho) votos, que representan un 44.31% de la votación válida emitida, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 260 del Estatuto y 59 del Reglamento, es la **PLANILLA QUE OBTUVO EL SEGUNDO LUGAR EN LA VOTACIÓN** de la elección de las Directivas de la **Sección 37** del SNTE en el Estado de Baja California.

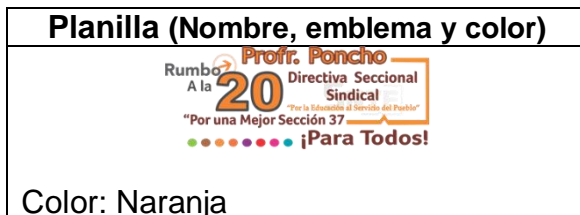
**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL DEL SNTE
DECLARACIÓN DE PLANILLA GANADORA, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y
ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

13. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, inciso e), fracciones I y II del Reglamento, y toda vez que la Planilla:



fue la **PLANILLA GANADORA**, le corresponde ocupar la Secretaría General y las Secretarías del Comité Ejecutivo Seccional, así como los cargos de los Comité Seccional Electoral, Comité Seccional de Vigilancia, Transparencia y Rendición de Resultados y Concejales Nacionales, objeto de la elección de las Directivas de la **Sección 37** del SNTE en el Estado de Baja California, con excepción de las secretarías que prevé el artículo 59, inciso a), fracción II del Reglamento, en el periodo del 25 de octubre del 2021 al 24 de octubre del 2025.

14. Ahora bien, en razón de que la planilla:



Obtuvo el segundo lugar de la votación válida emitida, con un 44.31% de dicha votación, en atención al artículo 59, inciso a), fracción II del Reglamento, por Representación Proporcional, tiene derecho a ocupar las Secretarías siguientes:

- Organización,
- Innovación Tecnológica y Reingeniería Organizativa,
- Asuntos Educativos,
- Asuntos Profesionales,
- Formación Sindical,
- Cultura y Deporte,
- Promociones Económicas y
- Actas y Acuerdos

**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL DEL SNTE
DECLARACIÓN DE PLANILLA GANADORA, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y
ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

En el periodo comprendido del 25 de octubre del 2021 al 24 de octubre del 2025

15. Con fecha 24 de octubre de 2021, el representante general de la planilla que obtuvo el SEGUNDO LUGAR comunicó al CNE los nombres de las personas que ocuparan los cargos referidos en el considerando que antecede.
16. De conformidad con lo precisado en el considerando sexto anterior y toda vez que hasta este momento no se tiene constancia o prueba en contrario de lo ahí precisado, se advierte que los integrantes de las planillas:

Planilla (Nombre, emblema y color)
 Color: Blanca
 Color: Naranja

Satisfacen los requisitos estatutarios y reglamentarios previstos y, por tanto, son elegibles para desempeñar los respectivos cargos.

17. De conformidad con los artículos 105, 106 y 109 del Estatuto; 20, incisos a), b), c), i), j) y 58 del Reglamento, el **Comité Nacional Electoral es competente para declarar la validez de la elección de las Directivas Seccionales de la Sección 37** del Sindicato, quien es el encargado de verificar que en todo momento se cumplieron los principios y las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias que rigen al proceso electoral del SNTE.
18. En ese sentido, cabe destacar que en el proceso electoral para renovar la Directiva Seccional Sindical de la Sección 37 del SNTE en el Estado de Baja California, prevalecieron los principios de objetividad, equidad, certeza, autonomía y unidad sindical, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento.

**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL DEL SNTE
DECLARACIÓN DE PLANILLA GANADORA, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y
ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

19. No existieron violaciones graves, dolosas ni determinantes para el resultado de la elección que produzcan una afectación sustancial a los principios rectores del proceso de la elección de las Directivas Seccionales Sindicales, que pongan en duda el proceso electoral y sus resultados.
20. Se respetaron y garantizaron los derechos fundamentales a votar y ser votado, en condiciones de igualdad para todos los miembros del SNTE, así como la libertad de expresión.
21. El proceso de elección de las Directivas Seccionales Sindicales de la Sección 37 del SNTE observó las características del sufragio universal, libre, directo, secreto, personal e intransferible de los miembros de las Asambleas Delegaciones Electivas con derecho a voto, **por lo que la elección de las Directivas de la Sección 37 del SNTE en el Estado de Baja California es válida.**

En consecuencia, con fundamento en las disposiciones citadas y en las consideraciones anteriores, el Comité Nacional Electoral del SNTE:

ACUERDA:

PRIMERO. Se declara a la planilla

Planilla (Nombre, emblema y color)
 Color: Blanca

Como **GANADORA** de la elección de la Directiva Seccional Sindical de la **Sección 37** del SNTE en el Estado de Baja California, la cual ocupará los cargos señalados en el considerando

SEGUNDO. Se declara que la planilla

Planilla (Nombre, emblema y color)
 Color: Naranja

**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL DEL SNTE
DECLARACIÓN DE PLANILLA GANADORA, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y
ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

Obtuvo el **SEGUNDO LUGAR** de la elección de las Directivas de la **Sección 37** del SNTE en el Estado de Baja California, la cual ocupará los cargos señalados en el considerando 14 y que se enuncian a continuación:

	Propietario	Cargo	Suplente
1.	Mónica Elizabeth Rodríguez Gómez	Secretaría de Organización de Rosarito-Tecate	Oscar Solano Constantino
2.	Elliot Sánchez González	Secretaría de innovación Tecnológica y Reingeniería Organizativa	José de los Ángeles Ramos
3.	Rodolfo López Montoya	Secretaría de Asuntos Educativos	José Antonio Santillán Martínez
4.	Patricio Ibarra de la Rosa	Secretaría de Asuntos Profesionales	Javier Melendrez Castañeda
5.	Myrna Guadalupe Salgado Soto	Secretaría de Formación Sindical	Sergio Vega Martínez
6.	Sergio Esaú Cintora Castañeda	Secretaría de Cultura y Deporte	Elizabeth Amézquita Torres
7.	José Alfonso López Chávez	Secretaría de Promociones Económicas	Salvador Duran Hernández
8.	Roberto Carlos Pérez de Alva Noriega	Secretaría de Actas y Acuerdos	Alberto Domínguez Padilla

TERCERO. La Directiva de la **Sección 37** del SNTE en el Estado de Baja California queda conformada de la siguiente manera

	Cargo	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
1	Secretario General.	AMPELIO IÑIGUEZ ARELLANO	NO APLICA
2	Secretaría de Organización Mexicali I.	NALLELY MARGARITA FLORES ZAVALA	CARMEN CELINA AGUIRRE GÓMEZ
3	Secretaría de Organización Mexicali II.	MANUEL RAMÍREZ ESTRADA	WILLIAMS BALDERAS SANTOS
4	Secretaría de Organización Mexicali Valle.	DANIEL CANO MORA	GUADALUPE CANO LÓPEZ
5	Secretaría de Organización Tijuana I.	IRACEMA LIZARRAGA SÁNCHEZ	RAÚL ARIAS FIERRO
6	Secretaría de Organización Tijuana II.	ERIKA HERRERA LAFARGA	ROBERTO QUINTERO ESTRADA
7	Secretaría de Organización Rosarito-Tecate.	MÓNICA ELIZABETH RODRIGUEZ GÓMEZ	OSCAR SOLANO CONSTANTINO
8	Secretaría de Organización Ensenada	DRUSILA MELEA AMADOR GARCÍA	HÉCTOR IVÁN FIGUEROA CAZARES
9	Secretaría de Organización San Quintín.	JOSÉ AMBRIZ ARROYO	FABIAN GAMEZ TERRAZA

**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL DEL SNTE
DECLARACIÓN DE PLANILLA GANADORA, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y
ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

10	Secretaría de Trabajo y Conflictos de CENDIS.	ITZEL GASTELUM CRUZ	MA. EUGENIA VELÁZCO ARREOLA
11	Secretaría de Trabajo y Conflictos de Preescolar.	MYRNA ERENDIDA MORA MARTÍNEZ	GENOVEBA CARBALLO QUIJADA
12	Secretaría de Trabajo y Conflictos de Primarias.	HUMBERTO JESUS SALAS ARCE	JOSÉ GABRIEL PALOMERA SÁNCHEZ
13	Secretaría de Trabajo y Conflictos de Secundarias.	FERNANDO AGUIRRE HERNÁNDEZ	CLAUDIA GISELA SAUCEDO MENDOZA
14	Secretaría de Trabajo y Conflictos de Telesecundaria.	EDGAR PÉREZ DE LA ROSA	JESUS ROJAS CASTILLO
15	Secretaría de Trabajo y Conflictos de Niveles Especiales (Educación Especial).	ROMÁN ANTONIO RODRÍGUEZ FLORES	ESLI LETICIA OLVERA RAMIREZ
16	Secretaría de Trabajo y Conflictos de Educación Física.	IGNACIO CARLOS VÁZQUEZ TREJO	JOSÉ ALEJANDRO SALAZAR RUIZ
17	Secretaría de Trabajo y Conflictos de Educación Superior.	URIEL ALONSO DE LA ROSA	BLANCA ESTELA ORNELAS MEJIA
18	Secretaría de Trabajo y Conflictos del Personal de Apoyo Administrativo.	SANTIAGO JESÚS GONZÁLEZ RICO	ALMA BEATRIZ GARCÍA DURAN
19	Secretaría de Trabajo y Conflictos de Personal de Apoyo Intendencia.	ROBERTO FRAUSTO MENDEZ	MARIO ALBERTO LÓPEZ BARAJAS
20	Secretaría de Finanzas.	RUTH JUSTINA SOTO RODRÍGUEZ	SILVIA VIANEY VADILLO AGRAZ
21	Secretaría de Pensionados y Jubilados.	DORA ALICIA ÁLVAREZ CASTILLO	JOSÉ ARMANDO FONG TORRES
22	Secretaría de Créditos.	JAIME GÓMEZ MORENO	RAÚL ARIZAGA RODRÍGUEZ
23	Secretaría de Vivienda.	EMILIA ARRIAGA VIZCARRA	YESENIA VALENCIA NAJERA
24	Secretaría de Equidad, Género y Derechos Humanos.	LYDA EVANGELINA JIMÉNEZ JAUREGUI	VERONICA REAL IBARRA
25	Secretaría de Previsión Social.	MARÍA DEL ROSARIO LIZARRAGA SÁNCHEZ	MARÍA TERESA AYALA MIRAMONTES
26	Secretaría de Promociones Económicas.	JOSÉ ALFONSO LÓPEZ CHÁVEZ	SALVADOR DURAN HERNÁNDEZ
27	Secretaría de Promociones por Incentivos para Educación Básica.	LUZ MACRINA GUERRERO PADILLA	IRMA CECILIA GUTIÉRREZ CARABEO
28	Secretaría de Cultura y Deporte.	SERGIO ESAÚ CINTORA CASTAÑEDA	ELIZABETH AMÉZQUITA TORRES
29	Secretaría de Asuntos Educativos.	RODOLFO LÓPEZ MONTOYA	JOSÉ ANTONIO SANTILLÁN MARTINEZ
30	Secretaría de Asuntos Educativos Municipales.	LEOBARDO MENDOZA DIAZ	J. GUADALUPE ESPIRITU LOZANO
31	Secretaría de Asuntos Profesionales.	PATRICIO IBARRA DE LA ROSA	JAVIER MELENDREZ CASTAÑEDA
32	Secretaría de Innovación Tecnológica y Reingeniería Organizativa.	ELLIOT SANCHEZ GONZÁLES	JOSÉ DE LOS ANGELES RAMOS
33	Secretaría de Vinculación Social.	ANTONIO PEDRO SANTOS	MARÍA TERESA CAMACHO CEDANO

**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL DEL SNTE
DECLARACIÓN DE PLANILLA GANADORA, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y
ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

34	Secretaría de Formación Sindical.	MYRNA GUADALUPE SALGADO SOTO	SERGIO VEGA MARTINEZ
35	Secretaría de Pensiones y Jubilaciones.	RICARDO ALONSO RUVALCABA ROJAS	ALICIA BARAJAS BOJORQUEZ
36	Secretaría de Comunicación.	ERNESTO QUIRINO PADILLA	ALEJANDRO SALMERON CAZARES
37	Secretaría de Negociación Laboral.	RUBÉN GERARDO FLORES VARELA	NESTOR ALONSO ANGEL PONCE
38	Secretaría de Asuntos Jurídicos.	ALFREDO GÓMEZ MARTEL	JORGE CORONADO ACUÑA
39	Secretaría de Actas y Acuerdos.	ROBERTO CARLOS PÉREZ DE ALVA NORIEGA	ALBERTO DOMÍNGUEZ PADILLA
40	Secretaría de la Contraloría	JUAN MANUEL MALACARA MONTES	MARÍA DEL CARMEN YOLANDA LANZ PAREDES
41	Secretaría del Patrimonio Sindical.	EZEQUIEL FERNÁNDEZ	RAÚL ALBERTO SOTO GARCÍA
42	Oficialía Mayor	CLAUDIA KARINA GUTIÉRREZ PÉREZ	ALMA ALEJANDRA GARCÍA AGUILAR ROBLES
43	Secretaría Técnica A	MARCO ANTONIO PONCE GAETA	MARIA DE LOS ANGELES SÁNCHEZ QUINTERO
44	Secretaría Técnica B	MARTHA ELENA CAMPOS HERNÁNDEZ	ELVIRA ARIZAGA RODRÍGUEZ
45	Secretaría del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros	ABRAHAM ISRAEL ZUMAYA MEDINA	DINORAH YALINA ALVARADO GUERRERO
Comité Seccional Electoral			
46	Presidente	JORGE ALEJANDRO RODRÍGUEZ MONTES	
47	Primer Secretario	YENIN EDEN CHAN ESCARCEGA	
48	Segundo Secretario	JOSÉ ANGEL OLIVARES BAÑUELOS	
Comité Seccional de Vigilancia, Transparencia y Rendición de Resultados			
49	Presidente	JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ VELASCO	
50	Vicepresidente	DAVID ROMÁN CERVANTES	
51	Secretario	CÉSAR MARTÍN FRANCO QUINTERO	
52	Primer Vocal	BRENDA EDITH GARCIA SALAZAR	
53	Segundo Vocal	SONIA CERVANTES TRUJILLO	
Concejales Nacionales			
54	Concejal uno	SILVIA ISABEL RODRIGUEZ MONTES	
55	Concejal dos	ROCÍO DEL CARMEN GONZÁLEZ	
56	Concejal tres	DAYANA IRAÍS GÓMEZ GALICIA	
57	Concejal cuatro	MARÍA DE JESUS ACOSTA GUARDADO	

**COMITÉ NACIONAL ELECTORAL DEL SNTE
DECLARACIÓN DE PLANILLA GANADORA, VALIDEZ DE LA ELECCIÓN Y
ASIGNACIÓN DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.**

De conformidad con los Considerandos 12, 13, 14 y 15 de la presente Resolución.

CUARTO. Tómese protesta a los integrantes electos de la Directiva Seccional Sindical de la Sección 37 del SNTE en el Estado de Baja California.

QUINTO. Notifíquese la presente Resolución en estrados y en la página web oficial de la Sección Sindical respectiva.

SEXTO. Para todos los efectos legales, reglamentarios y estatutarios a que haya lugar, la presente Resolución entrará en vigor el día de su aprobación.

La presente Resolución fue aprobada por los integrantes del Comité Nacional Electoral del SNTE el día 24 del mes de octubre del 2021.

**FRATERNALMENTE
“POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”**

COMITÉ NACIONAL ELECTORAL		
Cargo	Nombre	Firma
Presidente	Gregorio Jorge Rodríguez Méndez	
Secretaria	Martha Ivonne Yáñez Arellano	
Primer Vocal	Alicia Flores Escobar	
Segundo Vocal	Araceli Mancera Nova	